ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.2 OBJETO A CONTRATAR

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, está interesado en CONTRATAR **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GENERACION DE PIEZAS AUDIOVISUALES, ACTUALIZACIÓN DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS, ACTUALIZACIÓN DE LA VENTANILLA Y DE LA APLICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE**".

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141600	F	80 Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	8014 Comercialización y Distribución	801416 Actividades de Ventas y Promoción de Negocios	01 Servicios de Promoción de Ventas
82111800	F	82 Servicios Editoriales de diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8211 Escritura y Traducciones	821118 Servicio de editoriales y de soporte	01 Servicio de Edición
82131600	F	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213 Servicios Fotográficos	821316 Fotógrafos y cinematógrafos	03 Servicios de Producción de Video

1.4. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial estimado para la contratación es de DOSCIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($222.500.000,00) MC/TE Incluido IVA dentro del cual se estiman los costos para cubrir las necesidades que presenta la entidad y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4.1CUADRO PROPUESTA ECONOMICA

		Cotización 1				Cotización 2		PROMEDIO	
ITEMS	**PRODUCTOS**	**UN**	**CANT**	**VR UNITA**	**VALOR**	**VR UNITA**	**VALOR**	**VR UNITA**	**VALOR GLOBAL**
1	Realizar la actualización de la app de Negocios verdes, Actualizar la APP de Negocios verdes de la Ventanilla de CARDIQUE integrando botón interactivo de compra de productos enlazado con las páginas, redes sociales de los negocios verdes directamente, actualizar el catálogo, con un manual de uso mediante un (1) Video animado 2d y 3 d, donde se explique al público, como es el uso de la APP de Negocios Verdes de la ventanilla de CARDIQUE. El video tendrá una duración mínima (1'40") un minuto cuarenta segundos y de máximo (3) tres	Mes	5	$ 11.000.000	$ 55.000.000	$ 12.000.000	$ 60.000.000	$ 11.500.000,00	$ 57.500.000,00

	minutos, en formato HD 1920X1080 y en formato h264 720X480 para que sea divulgado en redes sociales. Deberá ser en lenguaje claro y preciso.								
2	Actualización de la Ventanilla de Negocios verdes integrando botón interactivo de compra de productos enlazado con las páginas, redes sociales de los negocios verdes directamente; así mismo los campos de información, categorías, formatos de inscripción y respuesta	Mes	5	$ 12.000.000	$ 60.000.000	$ 13.000.000	$ 65.000.000	$ 12.500.000,00	$ 62.500.000,00
3	Crear portafolio de servicio Negocios verdes digital e impreso	UN	10	$ 2.500.000	$ 25.000.000	$ 3.000.000	$ 30.000.000	$ 2.750.000,00	$ 27.500.000,00
4	Realizar la preproducción, producción y post producción de (10) diez videos sobre, (10) diez negocios verdes de la ventanilla de CARDIQUE. Los videos tendrán una duración mínima (1'40") un minuto cuarenta	UN	10	$ 7.000.000	$ 70.000.000	$ 8.000.000	$ 80.000.000	$ 7.500.000,00	$ 75.000.000,00

	segundos y máxima de 3 minutos y deberán seguir una línea conceptual donde cuenten, quiénes son los negocios, qué producto y/o servicio ofrecen, donde están ubicados y cuáles son las redes sociales. Para los videos se deberán escribir guiones y tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas: ser en formato HD 1920X1080 y en formato h2 64 720X480, para redes sociales; Grabados con 2 Cámaras 4k a7II, con montura EF y, un (1) lente rokinon 24, un (1) lente rokinon 35, un (1) lente rokinon 50 y un (1) lente rokinon 85mm T1.5. una (1) Grabadora zoom h6 con entrada asistida digital y nivel de control de picos altos, con entrada para 6 micrófono y un (1) par de monitores Audio-thecnical del casco cerrado. un (1) micrófono sennnheiser k6 de caña y un (1) sennheiser ew100. un (1) (Kit Completo 1.300 Kw. (Dos e 500 W y unat de 300 W + grip y ctb,cto. nds) 3200º k, un (1) Drome dji Inpire1 con cámara 4k , dos (2) mandos a distancias con pantalla iPad de 4 o 5 generación,								

	sistema de monitoreo por gps, un (1) Animación de nombres para vídeo, inset, textos graficas (no superior a 5 segundos por vídeo) Animación de nombres para vídeo, inset, textos gráficas, cortinillas (no superior a 5 segundos por vídeo) Montaje, edición y colorización en sistema no-lienal. Plataforma Apple. Making off, Montaje, edición y colorización en sistema no-lienal. Plataforma Apple. Making off. El productor debe orientar a los representantes de los negocios verdes, cómo expresarse y desenvolverse en cámaras. Los videos deben evidenciar las actividades economicas de los representantes de los negocios verdes, imágenes de apoyo sobre las locaciones de sus emprendimientos y deben contar con sonido y audio de alta calidad. El producto debe guardar una línea conceptual y tener en cuenta la institucionalidad. Cada recorrido en la etapa de preproducción, producción y post producción incluye:								

	Desplazamiento del equipo de trabajo a cada uno de los municipios vinculados al proyecto, refrigerios (1 bebida de 200ml y un alimento de 90 gr equivalente a empanada de carne o pollo y/o sándwich) y kit de bioseguridad de acuerdo a las especificaciones del Ministerio de Salud; como también crear portafolio digital y entregar 10 USB 4gb, con logo grabado de CARDIQUE y la empresa productora. Las cuáles serán entregadas a cada representante legal del negocio verde vinculado al proyecto; con el contenido del video, portafolio y memorias de los talleres y formato Guía de Plan Estratégico de Marketing y una de las memorias será entregada al supervisor con la recopilación de los 10 video, más el portafolio, y las memorias de los talleres y formato Guía de Plan Estratégico de Marketing. Realizar el entrenamiento en habilidades comunicativas para expresar con claridad las ideas y servicio con una duración de 2 horas								
					$ 210.000.000		**$ 235.000.000**		$ 222.500.000,00

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato es de Cuatro (4) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y la suscripción del Acta de Inicio. El plazo de ejecución No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

1.6 SECTOR DE SERVICIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Aspectos generales.

B. Estudio de la oferta.

C. Estudio de la demanda.

1.6. ASPECTOS GENERALES:

1.6.1. ENCUENSTA ANUAL DE SERVICIO (ESA)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la presente publicación los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2020. El programa de mejoramiento del directorio de empresas que viene adelantando el DANE desde el año 2009, ha permitido ampliar el número de empresas de las diferentes actividades cubiertas por la encuesta.

Es importante señalar, que por motivos de cobertura de empresas se presentan agrupadas las Actividades inmobiliarias (división 68) y Actividades de alquileres y arrendamiento (división 77), en la subsección denominada LN1 Actividades inmobiliarias y alquileres y arrendamiento sin operario. A partir de la información publicada para la EAS 2019, las “Actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades de apoyo a las empresas” se divide en “Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center” donde se agrupan las empresas que están clasificadas dentro de la división 82 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C. exceptuando aquellas que

pertenecen a la clase 8220 y "Actividades de centros de llamadas (Call Center)" que corresponde a esta clase.

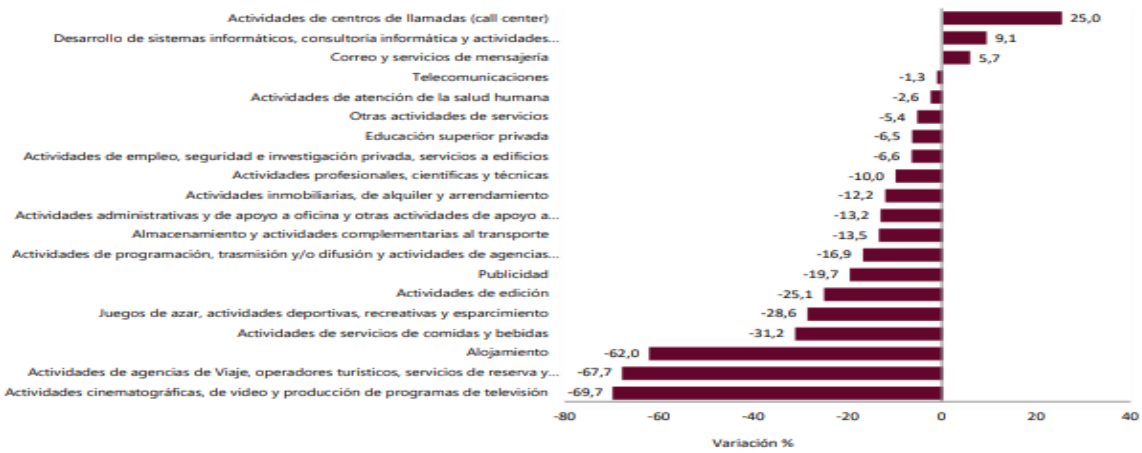
De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 2020, un total de 6.610 cumplieron con los parámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la CIIU Rev. 4 A.C., dentro del subsector al que corresponden como se presenta en la Tabla 9. Estos parámetros fueron definidos para cada subsector económico, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas, de acuerdo con los ingresos generados o el personal ocupado durante el año, los cuales se encuentran descritos al final de este documento, en el apartado correspondiente a la ficha metodológica.
Así mismo, es necesario señalar que, en la medición de 2020, ingresaron 212 fuentes nuevas, de las cuales 5 fueron nuevas en la economía en este año y las restantes 207 corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística.

Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atomicidad de estas. Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE implementó desde 2009 una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación en los dos años. Esta metodología, se documenta en la ficha metodológica de este documento.

Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta, tanto para el total nacional como para la información por departamentos. Así mismo, desde el año 2013, el DANE divulga las cifras de servicios de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, a partir de la publicación de la Encuesta Anual de Servicios - EAS 2019 da a conocer los resultados de estructura y evolución a nivel regional para los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Otros compuesto por los departamentos de: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

La información que se publica a este nivel corresponde a las variables de ingresos y personal ocupado total (incluye personal contratado a través de agencias). Los dominios de agregación de actividades se pueden consultar en la Tabla 10 en el apartado de la ficha metodológica de este documento.

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2020/2019



1.6.2 VARIANLES PRINCIPAPEL (ESA) 2020

Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias, presentaron el más alto coeficiente técnico insumo del producto

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	448	11,9	11,8	5,7	6,2	48,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	49,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	43,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	110	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	212	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

1.6.3 PERSONAL OCUPADO TOTAL Y POR CATEGORIAS DE CONTRATACION, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS EAS 2020

Para el año 2020, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 828.733 personas, seguido de salud humana con 265.934 personas

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	69.472	49.086	18.188	-	2.198	69.345
Correo y servicios de mensajería	22.395	10.898	11.033	-	464	22.370
Alojamiento	33.337	23.021	8.553	-	1.762	32.656
Actividades de servicios de comidas y bebidas	84.464	50.756	30.782	-	2.926	84.228
Actividades de edición	8.812	6.997	1.361	-	454	8.729
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	6.235	3.939	2.004	-	292	6.219
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.022	6.352	1.394	-	276	8.003
Telecomunicaciones	54.867	44.869	7.928	-	2.070	54.785
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	84.913	68.812	13.242	-	2.859	84.812
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	19.333	14.802	3.811	-	719	19.212
Actividades profesionales, científicas y técnicas	102.602	64.035	35.174	-	3.392	102.283
Publicidad	31.208	9.949	19.882	-	1.377	31.166
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	7.853	7.193	370	-	290	7.825
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	828.733	148.128	289.434	387.857	3.314	828.174
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	27.512	15.105	11.414	-	993	27.488
Actividades de centros de llamadas (call center)	162.663	105.310	52.290	-	5.063	162.642
Educación superior privada	89.002	33.453	48.472	3.739	3.338	88.995
Actividades de atención de la salud humana	265.934	185.456	69.818	-	10.656	264.725
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	40.334	32.678	5.954	-	1.702	40.147
Otras actividades de servicios	19.195	13.381	5.148	-	666	19.128

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

1.6.4 REMUNERACION DEL PERSONAL OCUPADO Y TOTAL GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIO EAS 2020.

En el año 2020 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; educación superior privada; Actividades de centros de llamadas (call center) y telecomunicaciones. En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en billones de pesos)
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	0,7	2,4	0,2	2,6
Correo y servicios de mensajería	0,4	0,2	0,6	0,1	0,6
Alojamiento	0,5	0,2	0,7	0,1	0,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,3	0,5	1,8	0,1	1,9
Actividades de edición	0,3	0,1	0,4	0,0	0,4
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	0,4	0,2	0,6	0,0	0,6
Telecomunicaciones	2,3	1,1	3,3	0,3	3,6
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	4,1	1,6	5,8	0,3	6,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	0,6	0,2	0,8	0,1	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	1,6	5,3	0,3	5,6
Publicidad	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	5,3	17,9	0,6	18,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	0,6	0,2	0,8	0,0	0,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	2,9	1,1	4,0	0,2	4,2
Educación superior privada	3,6	1,8	5,4	0,2	5,6
Actividades de atención de la salud humana	7,6	3,6	11,2	0,5	11,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Otras actividades de servicios	0,4	0,2	0,5	0,0	0,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

1.6.5 EVOLUCION POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento.

La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.150 empresas en 2019 y 6.155 empresas para 2020. La diferencia en el número de empresas corresponde a 5 que ingresaron como nuevas en el operativo de campo de 2020 y que a su vez son nuevas en la economía.

1.6.6 VARIACIONES DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL OCUPADO Y GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2020 respecto al año 2019, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Las actividades de centros de llamadas (call center) presentan el mayor aumento en la producción bruta (25,0%) y en el valor agregado (30,9%), el aumento en el consumo intermedio de 7,2% hace que su coeficiente técnico disminuya 3,5 puntos al pasar de 24,8 en 2019 a 21,3 en 2020.

Los subsectores que presentan para 2020 los coeficientes técnicos más altos son actividades de programación y transmisión de televisión (71,4) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (66,2). En contraste las Actividades de empleo, seguridad e

investigación privada, servicios a edificios tienen la relación insumo producto más baja dentro de los 20 subsectores de estudios.

Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico[2] 2019	Coeficiente técnico 2020
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	432	-13,5	-13,4	-5,9	-19,2	44,0	47,8
Correo y servicios de mensajería	74	5,7	5,7	4,4	8,3	66,9	66,1
Alojamiento	660	-62,0	-62,0	-54,0	-70,2	50,4	61,1
Actividades de servicios de comidas y bebidas	461	-31,2	-31,2	-30,2	-32,8	63,0	63,8
Actividades de edición	113	-25,1	-24,5	-28,3	-20,6	50,7	48,1
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	40	-69,7	-68,8	-66,3	-72,8	61,3	66,2
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de	45	-16,9	-16,9	-15,9	-19,3	70,5	71,4
Telecomunicaciones	211	-1,3	-0,5	-7,6	7,3	52,6	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y activida	398	9,1	10,0	10,4	9,7	40,7	40,8
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	323	-12,2	-12,4	-14,8	-10,4	45,4	44,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	677	-10,0	-10,1	-14,8	-6,7	41,8	39,6
Publicidad	148	-19,7	-19,8	-28,5	-11,6	48,4	43,1
Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de re	85	-67,7	-67,1	-50,5	-75,7	34,1	51,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	970	-6,6	-6,6	2,0	-7,5	9,7	10,6
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	99	-13,2	-13,0	-4,3	-19,0	41,0	45,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	65	25,0	25,0	7,2	30,9	24,8	21,3
Educación superior privada	164	-6,5	-6,4	-17,3	-2,0	28,9	25,5
Actividades de atención de la salud humana	852	-2,6	-2,5	-2,0	-3,5	63,2	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	199	-28,6	-28,3	-27,4	-29,9	64,8	65,6
Otras actividades de servicios	139	-5,4	-5,3	-8,9	-0,4	57,8	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2020. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Para el total del personal ocupado, de los 20 subsectores objeto de estudio, 4 presentaron variación positiva, siendo las actividades de centros de llamadas (call Center) (17,5%) y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas. (2,5%), las que presentaron mayores crecimientos; de los 16 subsectores restantes, los mayores decrecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en las actividades de alojamiento (-23,6%), actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados (-22,7%) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (-22,1%).

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación					Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal Directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Aprendices y pasantes[4]	Propietarios, socios y familiares	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,5	-4,9	-5,5	-	-18,4	-9,4	-5,5
Correo y servicios de mensajería	-1,4	-8,2	6,2	-	-19,4	-32,4	-1,4
Alojamiento	-23,6	-22,1	-26,3	-	-37,0	4,1	-23,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	-15,9	-12,8	-20,0	-	-22,9	-2,1	-15,9
Actividades de edición	-8,8	-7,7	-14,6	-	-11,2	18,8	-9,0
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	-22,1	-21,6	-25,2	-	-3,6	0,0	-22,1
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-4,4	-5,7	5,7	-	-20,2	0,0	-4,5
Telecomunicaciones	-1,9	-1,7	-0,7	-	-9,7	17,4	-1,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,5	5,3	-8,1	-	-6,5	22,8	2,5
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-4,1	-1,9	-11,6	-	-7,0	-2,5	-4,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7,1	-4,8	-10,3	-	-11,8	-16,4	-7,0
Publicidad	-12,4	-6,6	-15,3	-	-7,9	-2,5	-12,4
Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	-22,7	-22,3	-21,1	-	-33,2	-28,6	-22,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,9	-1,3	-6,4	-15,1	-19,4	3,0	-9,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-6,6	-0,7	-12,1	-	-9,7	-4,3	-6,6
Actividades de centros de llamadas (call center)	17,5	19,8	15,3	-	-0,8	50,0	17,5
Educación superior privada	-4,5	-1,3	-4,8	-17,8	-12,8	-72,0	-4,5
Actividades de atención de la salud humana	1,1	-0,4	6,9	-	-8,1	-0,3	1,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	-6,0	-3,9	-15,3	-	-11,5	-2,8	-6,0
Otras actividades de servicios	0,7	3,7	-4,1	-	-16,1	-10,8	0,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. También se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores de servicios estudiados en la Encuesta Anual de Servicios para el año 2020. Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores actividades de centros de llamadas (call center) con 20,3% y en desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 9,3%. Por su lado, para el subsector de actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados estas remuneraciones presentaron una variación negativa de 45,8%.

Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,4	-3,8	-4,2	-1,3	-4,0
Correo y servicios de mensajería	1,9	1,0	1,6	20,3	3,0
Alojamiento	-41,5	-35,2	-39,6	-14,7	-37,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	-21,4	-19,1	-20,7	-25,8	-21,0
Actividades de edición	-6,9	-13,6	-9,0	-10,2	-9,0
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	-43,3	-31,0	-39,7	-33,1	-39,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-5,0	-9,4	-6,3	-37,5	-8,2
Telecomunicaciones	3,8	-1,9	1,9	-23,2	-0,5
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	9,2	9,6	9,3	-5,0	8,6
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-4,9	-7,5	-5,7	17,3	-4,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,3	-3,0	-3,2	-20,7	-4,3
Publicidad	-10,9	-10,7	-10,8	-10,9	-10,8
Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	-48,4	-39,4	-45,8	-19,8	-44,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	-7,9	-6,8	-10,8	-6,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-5,3	-8,5	-6,3	-41,9	-9,4
Actividades de centros de llamadas (call center)	24,7	9,9	20,3	1,0	19,4
Educación superior privada	-1,2	-7,0	-3,2	26,8	-2,5
Actividades de atención de la salud humana	5,2	5,6	5,3	2,8	5,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	-16,2	-14,2	-15,6	-22,5	-16,2
Otras actividades de servicios	-1,2	-4,3	-2,1	-12,6	-3,0

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

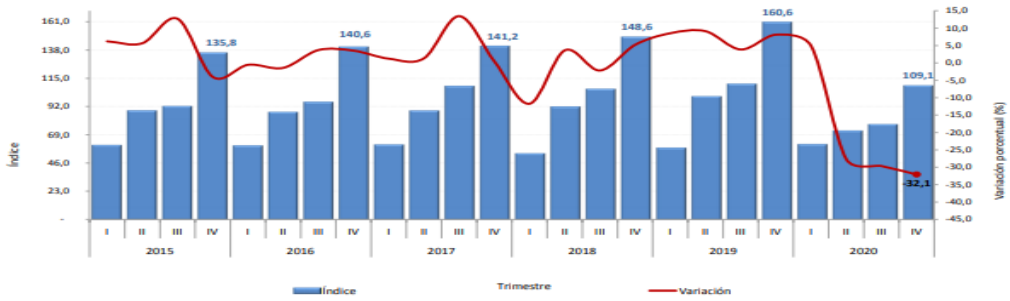
1.6.7 INFORMACION DE DEPARTAMENTOS

Las variables que se presentan para este análisis son ingresos y personal ocupado total (incluye personal contratado a través de agencias). Los dominios de agregación de actividades se pueden consultar en la Tabla 11 de este documento, generados con la información de las empresas con sus respectivas unidades locales que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2020. Igualmente, se presentan resultados de la evolución de cada subsector en los anexos (8. Evolución de los ingresos totales y personal ocupado total por departamentos, según dominios de estudio). De acuerdo con lo anterior, se recomienda no realizar comparación de los resultados presentados en la estructura de cada año.

1.6.8 RESULTADOS DE LOS INGRESOS PARA LOS DEPARTAMENTOS AÑO 2020

Como se presenta en la Tabla 7, el departamento de Bogotá presenta los mayores niveles de ingresos en el año 2020, principalmente en los subsectores de telecomunicaciones ($14.7 billones); desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas ($12.3 billones); actividades de atención de la salud humana ($11.5 billones); actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios ($10.7 billones); y actividades profesionales, científicas y técnicas y publicidad ($9.8 billones). Seguido del departamento de Antioquia con el subsector de actividades de atención de la salud humana ($7.5 billones); y telecomunicaciones ($4.9 billones).

Gráfico 8. Índice y variación anual de las obligaciones en obras civiles
Total nacional - serie empalmada
2015 – 2020Pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

1.6.9 RESULTADO DE PERSONAL OCUPADO TOTAL POR DEPARTAMENTOS PARA LOS AÑOS 2020

En la Tabla 8 se destacan las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con el mayor número de personas ocupadas por departamento, siendo en su orden Bogotá el que más personas ocupa, seguido de los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca.

Tabla 8. Personal ocupado por departamentos, según subsector de servicios
Total desagregado por departamentos

Subsector de servicios	Personal							
	Antioquia	Atlántico	Bogotá D.C.	Bolivar	Cundinamarca	Santander	Valle del Cauca	Otros[1]
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, correo y servicios de mensajería	12.584	6.400	42.244	10.117	10.691	2.336	15.232	11.161
Alojamiento	3.878	1.435	7.587	6.768	1.064	998	1.753	12.528
Actividades de servicios de comidas y bebidas	14.303	3.177	40.917	1.997	5.377	2.530	7.383	12.117
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, actividades de programación y trasmisión de televisión	1.750	856	8.760	203	415	329	960	2.160
Telecomunicaciones	6.765	4.210	35.305	500	2.269	1.882	4.637	7.528
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	16.108	1.395	63.631	138	160	1.258	3.439	1.357
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	4.508	931	9.127	419	1.341	883	1.747	1.463
Actividades profesionales, científicas y técnicas, y publicidad	19.251	10.287	83.511	1.148	1.350	3.835	8.157	9.648
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	881	224	4.620	472	17	190	791	699
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a	121.762	69.288	367.747	21.624	27.677	33.115	82.808	106.837
Actividades administrativas, apoyo a oficina y otras de apoyo a	50.161	11.368	101.515	834	3.204	5.725	10.015	17.728
Educación superior privada	13.095	7.343	36.883	2.315	2.509	4.804	6.791	16.065
Actividades de atención de la salud humana	50.666	21.458	89.874	11.583	7.237	16.205	38.645	69.038
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento, otras act de servicios	11.396	1.443	20.126	1.735	3.074	2.614	5.883	16.714

2020
Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

1.6.10 ALCANCE TEMATICO Y PARAMETRO DE INCLUSION EAS

Tabla 10. Alcance temático y parámetros de inclusión EAS

Sección	CIIU 4 AC	Descripción	Parámetro personas	Parámetro ingresos
H1	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	40 personas	$3.000 Milones
H2	División 53	Correo y servicios de mensajería	40 personas	$3.000 Milones
I1	División 55	Alojamiento	10 personas	$1.000 Milones
I2	División 56	Actividades de servicios de comidas y bebidas	40 personas	$3.000 Milones
J0	División 58	Actividades de Edición	10 personas	$1.500 millones
J1	División 59, excepto Clase 5920	Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión	40 personas	$2.000 Milones
J2	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	40 personas	$3.000 Milones
J3	División 61	Telecomunicaciones	40 personas	$3.000 Milones
J4	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información	75 personas	$3.000 Milones
L	Sección L. División 68	Actividades inmobiliarias	75 personas	$3.000 Milones
M1	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Comprende: Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	75 personas	$3.000 Milones
M2	Clase 7310	Publicidad	75 personas	$3.000 Milones
N1	División 77	Actividades de alquiler y arrendamiento	75 personas	$3.000 Milones
N2	División 79	Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas	40 personas	$3.000 Milones
N3	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo. Actividades de seguridad e investigación privada. Actividades de servicios a edificios	75 personas	$3.000 Milones
N4	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	75 personas	$3.000 Milones
N5	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	75 personas	$3.000 Milones
P	Grupo 854	Educación superior	20 personas	$1000 Milones
Q	Divisiones 86	Actividades de atención de la salud humana.	40 personas	$3.000 Milones
R	Divisiones 92 y 93	Actividades de juegos de azar, deportivas, recreativas y esparcimiento	40 personas	$2.000 Milones
S	División 90, Clase 9511 y Grupo 960	Otros actividades de servicios	40 personas	$2.000 Milones

Fuente: DANE. Metodología Encuesta Anual de Servicios

1.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables “Número de empleados” y “Volumen de activos”. Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la

toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las Mipymes.

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 811	hasta 1.131	hasta 1.535
Pequeña	desde 811 hasta 7.027	desde 1.131 hasta 4.523	desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	desde 7.027 hasta 59.527	desde 4.523 hasta 16.558	desde 14.781 hasta 74.066

*Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en millones de pesos colombianos de 2019

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Dentro del estudio del sector que se realiza, para el presente proceso hemos considerado tomar la información disponible de la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las actividades de "" Para el análisis de los datos se tomó la muestra de 19 empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C. La cual nos arroja una participación de alrededor de 60 Mipyme lo que equivale a más del 80% del tamaño de la muestra tomada para este proceso, y se presenta un consolidado de indicadores del último año:

Nit	Nombre o Razón Social	MIPYME	IND LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.	MIPYME	0,80	0,59	68,84	0,14	0,06
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	MIPYME	3,66	0,39	3,93	0,25	0,15
860001498	LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A.	MIPYME	4,26	0,91	33,30	0,92	0,09

860077126	TELEVIDEO S.A.S.	MIPYME	7,51	0,72	91,61	0,25	0,07
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A	MIPYME	16,78	0,38	9,92	0,10	0,06
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	MIPYME	1,43	0,61	1,00	0,11	0,04
900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	MIPYME	23,14	0,76	4,15	0,67	0,16
901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA S.A.S	MIPYME	9,21	0,05	1,45	0,05	0,04
901206391	CLARIOS HOLDING ANDINA SAS	MIPYME	6,91	0,14	3,73	0,01	0,01
800074410	INDUSTRIAS TRATECNI S EN C	MIPYME	1,66	0,47	0,13	0,01	0,00
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	MIPYME	3,37	0,30	12,55	0,10	0,07
802008944	SHADAI REPRESENTACIONES & COMPAÑIA S EN C	MIPYME	3,23	0,75	1,02	0,36	0,09
802015073	GRUPO NOVUM SAS	MIPYME	3,98	0,50	6,85	0,27	0,14
802022539	CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S	MIPYME	1,55	0,94	0,39	0,23	0,01
811012967	INVERSIONES TRT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MIPYME	73,59	0,01	72,82	0,12	0,11
830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	MIPYME	1,30	0,41	4,20	0,27	0,16
830026911	QUASFAR M&F SA	MIPYME	25,72	0,17	14.482,32	0,15	0,12
830028630	PANAIA S.A.	MIPYME	11,45	0,14	1,87	0,13	0,11
830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	MIPYME	1,63	0,37	68,56	0,06	0,04
830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	MIPYME	66,46	0,12	8,56	0,12	0,11
830133279	INVERFAMA S.A.	MIPYME	1,53	0,53	22,39	0,29	0,14
830072253	LABORATORIOS MEGAMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACION	MIPYME	1,92	0,43	7,67	0,27	0,15
830113227	FTI CONSULTING SC LTDA	MIPYME	1,16	0,81	3,50	1,19	0,23
830115738	NEWLINK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S	MIPYME	3,30	0,18	19,65	0,03	0,03
860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	MIPYME	5,76	0,25	4,34	0,05	0,04

890502801	LA OPINION S.A.	MIPYME	2,18	0,40	11,04	0,17	0,10
890900229	CODISCOS SAS	MIPYME	4,75	0,45	1,87	0,10	0,06
890932535	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S A S	MIPYME	1,46	0,65	2,17	0,22	0,08
900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA.	MIPYME	2,27	0,39	2,29	0,40	0,24
900017392	SYSTEM COLOMBIA SAS	MIPYME	1,12	0,52	27,07	0,27	0,13
900037161	INVERSIONES ROFI S.A.S	MIPYME	2,16	0,67	2,62	0,37	0,12
900063349	INNERWORKINGS ANDINA SAS	MIPYME	0,94	0,44	0,42	0,01	0,00
900078918	INVECOLOR S.A.	MIPYME	31,11	0,02	834,88	0,29	0,28
900265277	INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS	MIPYME	0,43	0,60	3,02	0,44	0,18
900270026	GAMEZ EDITORES SAS	MIPYME	1,37	0,93	0,84	0,50	0,04
900271928	ARISTA DE COLOMBIA SAS	MIPYME	6,65	0,33	61,99	0,12	0,08
900292243	ISATECH CORPORATION SAS	MIPYME	7,98	0,00	10.678,28	0,15	0,15
900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SAS	MIPYME	2,50	0,73	2.182,74	0,33	0,09
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S	MIPYME	0,12	0,31	239,12	0,37	0,26
900347447	SEMAVE SAS	MIPYME	59,37	0,97	3,20	0,01	0,00
900375443	LA CEIBA ANCESTRAL SAS	MIPYME	6,38	0,02	10,74	0,01	0,01
900377487	CINECOLOR DIGITAL S.A.S.	MIPYME	55,51	0,02	7,77	0,08	0,07
900398777	INVERSIONES DEVON Y CIA SCA	MIPYME	1,93	0,28	1,64	0,01	0,01
900398964	KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.	MIPYME	1,03	0,96	2,28	0,27	0,01
900440256	EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS	MIPYME	1,14	0,89	0,50	0,04	0,00
900442804	GRUPO CIUDADELA S.A.S	MIPYME	2,01	0,00	10,48	0,16	0,16
900534092	COLOMBIANA DE IDEAS Y DESARROLLOS SAS	MIPYME	99,66	0,04	1,64	0,16	0,15
900626180	INVERSIONES BELGRAVIA SAS	MIPYME	411,65	0,02	1,19	0,15	0,15

900726006	PUBLICAR PMM S.A.S.	MIPYME	4,48	0,22	41,15	1,41	1,10
900670940	INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.	MIPYME	1,09	0,92	1,07	1,58	0,13
900683767	INVERSIONES PICADERO SAS	MIPYME	9,71	0,02	218,18	0,05	0,05
900688510	PARRA RC & CIA SCA	MIPYME	12,30	0,02	189,82	0,07	0,07
900785191	TORINO INVERSIONES SAS	MIPYME	7,55	0,33	7,27	0,17	0,12
900785256	CERVINO SAS	MIPYME	1,25	0,80	28,46	4,12	0,83
901034799	AFEROX SAS	MIPYME	86,34	0,01	53,66	0,04	0,04
901035660	SKY LINE NY S.A.S. EN REORGANIZACION	MIPYME	44,79	0,02	0,88	0,02	0,02
901038902	DARIO TQ & CIA. S.C.A.	MIPYME	35,84	0,08	4,96	0,04	0,03
901105500	MESA 1 & CIA S.C.A	MIPYME	136,04	0,01	420,10	0,02	0,02
		MIPYME					
	INDICADORES DEL SECTOR		21,31	0,40	476,39	0,30	0,12

1.7.1 INDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez		*Clase*	*Frecuencia*	*Clase*	*Frecuencia*
Media	6,220354653	10,62341162	65	21,24682324	50
Error típico	0,671848704	21,24682324	50	31,87023486	14
Mediana	2,21906382	31,87023486	14	0	7
Moda	0	42,49364648	5	42,49364648	5
Desviación estándar	19,66807677	53,1170581	3	63,74046973	4
Varianza de la muestra	386,833244	63,74046973	4	53,1170581	3
Curtosis	129,2353473	74,36388135	1	95,61070459	2
Coeficiente de asimetría	10,1385837	84,98729297	1	106,2341162	2
Rango	308,078937	95,61070459	2	169,9745859	2

Mínimo	0	106,2341162	2	74,36388135	1
Máximo	308,078937	116,8575278	1	84,98729297	1
Suma	5330,843938	127,4809395	1	116,8575278	1
Cuenta	857	138,1043511	0	127,4809395	1

1.7.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Endeudamiento		*Clase*	*Frecuencia*	*Clase*	*Frecuencia*
Media	0,633142785	0,702835748	612	1,405671496	234
Error típico	0,031789882	1,405671496	234	2,108507244	6
Mediana	0,560379599	2,108507244	6	2,811342992	2
Moda	#N/A	2,811342992	2	3,51417874	2
Desviación estándar	0,93334574	3,51417874	2	4,919850237	2
Varianza de la muestra	0,87113427	4,217014488	0	0	1
Curtosis	284,2498813	4,919850237	2	9,839700473	1
Coeficiente de asimetría	15,32663422	5,622685985	0	14,05671496	1
Rango	20,38223669	6,325521733	0	y mayor...	1
Mínimo	0	7,028357481	0	4,217014488	0
Máximo	20,38223669	7,731193229	0	5,622685985	0
Suma	545,7690803	8,434028977	0	6,325521733	0
Cuenta	862	9,136864725	0	7,028357481	0

1.7.3 INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cobertura de Intereses		*Clase*	*Frecuencia*	*Clase*	*Frecuencia*
Media	83,79145134	-3468,222747	0	1366,610094	17
Error típico	44,88919709	-2259,514537	1	-4676,930958	1
Mediana	3,252558108	-1050,806327	1	-2259,514537	1
Moda	0	157,9018838	812	-1050,806327	1
Desviación estándar	1297,911188	1366,610094	17	6201,442936	1
Varianza de la muestra	1684573,453	2575,318304	0	11036,27578	1
Curtosis	399,9823448	3784,026515	0	18288,52504	1
Coeficiente de asimetría	18,83766206	4992,734725	0	y mayor...	1
Rango	35052,5381	6201,442936	1	-3468,222747	0
Mínimo	-4676,930958	7410,151146	0	2575,318304	0
Máximo	30375,60714	8618,859356	0	3784,026515	0
Suma	70049,65332	9827,567567	0	4992,734725	0
Cuenta	836	11036,27578	1	7410,151146	0

1.7.8 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos		*Clase*	*Frecuencia*	*Clase*	*Frecuencia*
Media	0,181082483	-1,137974866	0	0,274417143	270
Error típico	0,008472372	-0,98104242	0	0,431349588	111
Mediana	0,113684552	-0,824109975	0	0,588282033	52

Moda	0	-0,667177529	1	-0,039447748	19
Desviación estándar	0,248747469	-0,510245084	0	0,745214479	13
Varianza de la muestra	0,061875303	-0,353312639	2	0,902146924	10
Curtosis	32,83210652	-0,196380193	8	-0,196380193	8
Coeficiente de asimetría	3,346690986	-0,039447748	19	1,216011815	5
Rango	4,551040915	0,117484697	361	1,059079369	4
Mínimo	-1,294907311	0,274417143	270	-0,353312639	2
Máximo	3,256133604	0,431349588	111	1,37294426	2
Suma	156,0931	0,588282033	52	-1,294907311	1
Cuenta	862	0,745214479	13	-0,667177529	1

1.7.9 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre Patrimonio		*Clase*	*Frecuencia*	*Clase*	*Frecuencia*
Media	0,342184697	0,038854248	43	0,038854248	43
Error típico	0,009717617	0,072042133	35	0,204793674	36
Mediana	0,079715834	0,105230018	33	0,072042133	35
Moda	#N/A	0,138417903	45	0,271169444	34
Desviación estándar	0,240989053	0,171605788	31	0,105230018	33
Varianza de la muestra	0,058075724	0,204793674	36	0,3707331	33
Curtosis	-0,504226166	0,237981559	27	0,171605788	31
Coeficiente de asimetría	0,616970504	0,271169444	34	0,403920985	30
Rango	0,962448672	0,304357329	29	0,304357329	29
Mínimo	0,005666362	0,337545215	18	0,470296756	28
Máximo	0,968115034	0,3707331	33	0,237981559	27
Suma	210,4435884	0,403920985	30	0,43710887	26
Cuenta	615	0,43710887	26	0,636236182	25
		0,470296756	28	0,337545215	18
		y mayor...	7	0,868551378	0

1.8 **INDICADORES APLICABLES A ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA MIPYMES Y EMPRENDIEMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**

La capacidad financiera del proponente que acredite la condición de ser **EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES**, o la calidad de **MIPYME**, en los términos del Decreto 1860 de 2021, será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Por lo anterior se recomienda en el cumplimiento a la norma citada se recomienda incluirlos como factor **HABILITANTE**

Para el caso de estructuras plurales se tendrá en cuenta el factor diferencial en lo referente a los emprendimientos o empresas de mujeres únicamente cuando esta se encuentre conformada por del 10% en su participación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El proponente deberá adjuntar dentro de la propuesta los estados financieros a corte 2019, 2020 y 2021 con sus respectivas notas, a efectos de ser evaluado.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Indicadores de capacidad financiera MIPYME y EMPRENDIEMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Indicador	Formula	Descripción	Valor
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A:	≥ 1.5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A:	≤ 0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A:	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Del Presupuesto Oficial	Definido en los Pliegos Tipo	

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION	VALOR
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,02
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,02

1.9 REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

NOTA: El proponente deberá adjuntar dentro de la propuesta los estados financieros a corte 2019, 2020 y 2021 con sus respectivas notas, a efectos de ser evaluado.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:
Deberá ser mayor o igual a dos **(2)**.
FORMULA:

Liquidez= Activo Corriente/ Pasivo Corriente ≥ 2

Nivel de Endeudamiento:

Deberá ser menor o igual a cero comas Seis (0,6)

FORMULA:

Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total/ Activo Total ≤ 0,6

Razón de Cobertura de Intereses

Deberá ser mayor o igual a dos **(2)**.

FORMULA:
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 2

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), tendrá como resultado INDETERMINADO. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.10 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

NOTA: El proponente deberá adjuntar dentro de la propuesta los estados financieros a corte 2019, 2020 y 2021 con sus respectivas notas, a efectos de ser evaluado.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

Debe ser mayor o igual al cero como cero DOS

FORMULA:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0,02

Rentabilidad del Activo (ROA)

Debe ser mayor o igual al cero como cero DOS

FORMULA:

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0,02

1.11 REGLAS GENERALES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACÓN

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente, con información financiera de fecha a corte mínimo 31/12/2021 acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona (natural o jurídica), salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2022, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

$$(iii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ i)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1.12 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANGERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.13 CONVERSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON MONEDA EXTRANJERA.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, se deja constancia que una vez verificado el estudio de sector **NO** se encontró una cifra significativa de participación de emprendimiento y empresas de mujeres para el sector de servicio donde clasifica el contrato, con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15. se recomienda no incluirlo como factor **PONDERABLE.**

Ítem	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	GENERO
1	MULTIPARQUE CREATIVO SA	CONSTANZA ARANGO JARAMILLO	Mujer
2	CITY PARK SAS	RAUL ENRIQUE VASQUEZ SOTO	Hombre
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A.S. SOSIP	SANCHEZ MOTTA ISNARDO - 91277937	Hombre
4	PARQUE NACIONAL DE LA CULTURA AGROPECUARIA	JORGE ALONSO BALLE FRANCO -70.071960	Hombre
5	POBLADO COUNTRY CLUB S.A.	GUSTAVO AGUDELO - 71.606.272	Hombre
6	FALCK SERVICES LTDA	FLAK SUAREZ RAFAEL EDUARDO	Hombre
7	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	MAURICIO ARANGO ZAMORANO	Hombre
8	RECREACIONES MONTEREY SA	CARLOS ARTURO VILLEGAS QUINTERO	Hombre
9	PUNTO PALMAHIA SAS	JORGE ANDRS ESCOBAR MEJIA - 98551881	Hombre
10	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	RAUL ALBERTO CASTELLANOS VASRGAS	Hombre
11	THEVENING Y COMPAÑIA SAS	ROBERTH Y THEVENING GARCES 10899185	HOMBRE
12	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	Jaime Alberto Hurtado Castellanos 18400413	HOMBRE
13	JIREH TRAVEL	DORYS LOPEZ CIA S EN C -31295688	MUJER

1.14 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9.

De acuerdo con las búsquedas realizadas anteriormente, se pudo determinar qué No existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales , para la prestación del servicio en el proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública ,aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto del proceso, al corresponder a un servicio intangible para amparar los bienes e intereses patrimoniales del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.**

De acuerdo con los argumentos antes expuestos, el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO** dará cumplimiento a lo indicado en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, que indica:

*"(…) "**Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista. (…)"

Una vez verificado el cumplimiento de lo anterior, se otorgará 200 puntos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del citado decreto el cual establece:

"(…) Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (…)

Compromiso	Puntaje
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en mínimo un noventa por ciento (90%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	Doscientos (200) puntos
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en mínimo un sesenta por ciento (60%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	Cien (100) puntos
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en mínimo un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	Cincuenta (50) puntos

La entidad asignará hasta doscientos (200) puntos a la oferta de: (i) Servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el ANEXO No. 13, FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará Cien (100) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cincuenta (50) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el ANEXO No. 13, FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO No. 13, FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El ANEXO No. 13, FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

1.15 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el análisis de la demanda, la Corporación tuvo en cuenta las condiciones en los procesos para celebrar contratos similares celebrados por la entidad con anterioridad al presente proceso.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD						
NO.	**PROCESO NUMERO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)**	**CUANTÍA CONTRATADA**	**OFERENTE SELECCIONADO**
1	SA-CARDIQUE-020-2021	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MARKETING DIGITAL DE LOS NEGOCIOS VERDES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE	3 MESES	$ 233.133.000	THEVENING & COMPAÑÍA S.A.S
2	SA-CARDIQUE 009-2021	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIO-AMBIENTALES PARA EL MANEJO ADECUADO, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LA TARUYA EN LOS MUNICIPIOS DE MAHATES, SOPLAVIENTO, MARIALABAJA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	4MESES	$ 251.000.387 COP	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL CARIBE - FUNDESOCA
3	CD 027-2021	CONTRATCIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE Y NEGOCIOS VERDES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	3 MESES	$199.487.337	CORPORACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
4	SA-CARDIQUE-021-2021	SA-CARDIQUE- 021-2021	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROECÓLOGICA DE ESPECIES DE PAN COGER PARA EL MANEJO ADECUADO, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD	2MESES	199.440.000	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S

			ALIMENTARIA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA JURIDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE			
5	13020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MARKETING ESPERENCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS EN EL DESARROLLO DE LA FERIA INTERNACIONAL VIRTUAL DE NEGOCIOS VERDES BAJO EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES, DEL PLAN REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES Y/O DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL CARDIQUE	5 DIAS	$ 111,836,795	THEVENING & COMPAÑÍA S.A.S
6	17019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	RESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA AMBIENTAL REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES Y EL PLAN REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES DE CARDIQUE A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	30 DIAS	$ 190,750,336	THEVENING & COMPAÑIA SAS

1.16. ADQUISICIONES DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	**PROCESO NUMERO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)**	**CUANTÍA CONTRATADA**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OFERENTE SELECCIONADO**

1	SA-MC-SP-001-2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2022	4 MESES	600.000.000	GOBERNACION DE BOLIVAR	COMPANYA MEDIA SAS
2	438	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DESARROLLAR UN PROYECTO DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LAS ALIANZAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y LA GESTIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	4 MESES	$ 300.000.000	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	CORPORACIÓN EDUCATIVA FORMAR “CEF
3	CD-STI-3984-2022	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO INFORMÁTICO A LA SECRETARIA TIC'S Y GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE A LA VENTANILLA ÚNICA - SOFTWARE DIGIFILE WORKFLOW®, GESTIÓN DOCUMENTAL E INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	11 MESES	$ 183.180.000	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SISTEMS FACTORY LTDA
4	OTH-CD-1363-2021	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE LA CORPORACIÓN.	11 MESES	$ 167,111.000	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	DEYSI YADIRA BLANCO
5	2201280497	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA CREACION DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA LA UNIDAD DE PRENSA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	12 MESES	$ 144.000.000	MUNICIPIO DE MANIZALEZ	LUS ALFREDO SANCHEZ

1.17 ANALISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Estudio Previo.

ANEXO MATRIS DE RIESGO

A-RIESGOS DENTRO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Mayores precios de mercado de los de los costos de los servicios necesarios para ejecutar el contrato	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
Mayores precios de materiales regulados por el gobierno que afecten el equilibrio financiero del contrato	Mayores costos	Publico	B	M	Riesgo que asume el contratista conforme a la reforma tributaria
B-RIESGOS FINANCIEROS					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Cuando se aportan recursos del crédito y surgen alteraciones de las condiciones de financiación (tasas y plazos) que resulten de la variación de las variables del mercado financiero	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
Insolvencia o iliquidez del contratista para cumplir con el servicio propuesto	Mayores plazo y costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
C-RIESGO CAMBIARIO					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Fluctuación tasa de cambio variaciones cambiarias	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
D-RIESGOS REGULATORIOS					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**

Por cambios en la normatividad jurídica de este proyecto durante su ejecución. Bajo la teoría del hecho del príncipe	Mayores costos	Publico	B	M	Riesgo que asume el contratante, teniendo en cuenta que le corresponde a este tomar las acciones necesarias para prevenir y evitar estos eventos
Las variaciones en la legislación tributarias tales como tarifas impositivas, creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general de cualquier evento que modifique las condiciones tributarios existentes al momento de la presentación de la propuestas	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratante, teniendo en cuenta que le corresponde a este tomar las acciones necesarias para prevenir y evitar estos eventos, conforme a la nueva normatividad tributaria
E-RIESGOS DE FUERZA MAYOR					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Terremotos, huracanes, tornados, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios y demás fuerzas de la naturaleza	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratista hasta el valor asegurable, que debe ser amparado con una garantía
Terrorismo y/o incursiones de grupos armados al margen de la ley en el área de influencia de proyecto	Mayores plazo y costos	Publico/Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista hasta el valor asegurable, que debe ser amparado con una garantía, las mayores costos no asegurables los asume el contratante
Golpe de estado, conspiración	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante
Huelgas nacionales, regionales y/o actos realizados por las comunidades organizadas que afecten el proyecto	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante siempre que en estas no participe directamente el contratista o no sean promovidas por este y sus empleados de dirección, manejo y confianza
Hallazgos arqueológicas, minas u otros yacimientos y descubrimientos de tesoros	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante
G-RIESGO AMBIENTAL					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones que surgen de los lineamientos ambientales expedidos por la corporación	Mayores plazo y costos	Privado	B	M	Hace referencia al riesgo ambiental del contrato, riesgo que asume el contratista
H- RIESGO SOBERANO O POLITICO					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**

Repatriación de dividendos y/o convertibilidad de divisas	Condiciones financieras (plazos y tasas)	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista

Proyecto: Andreina Patricia Bedran M
Asesor externo